



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Chaparral Tol., 4 de marzo de 2021.- A Despacho del señor Juez el anterior memorial.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, siete de marzo de dos mil veintidós.

RAD. 73168400300120210021200
Proceso: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA ESP NIT: 809.011.444-9
Demandados: JOSE IVAN CARRILLO HUELGOS y OTROS.
SIN CORREO ELECTRONICO.

Visto el anterior memorial, se ordena oficiar al ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL, al COMANDO DE POLICÍA del lugar y al INSPECTOR DE POLICIA de este municipio para que, coordinadamente, con asistencia de un Funcionario Policivo, se disponga de una patrulla de agentes policiales para que presten seguridad a la parte demandante la empresa LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA, representada por el abogado JAVIER GUZMAN MURILLO, para ingresar al predio PLAYA RICA, ubicado en la vereda EL GUANABANO de este municipio, a fin de que se cumpla el objetivo indicado en la providencia de fecha 22 de septiembre del año en curso.

Es de advertir, que esta solicitud se ha efectuado de manera reiterada tanto al COMANDO DE POLICIA, INSPECTOR DE POLICIA, CORREGIDOR DE AMOYA, sin resultado positivo; por lo que, se les requiere para que cumplan con dicho objetivo, debido a que la demora injustificada genera retroceso en los programas de interés público como es la electrificación de dicho sector.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 038, hoy 9 de marzo de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.